CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021
"Provisión y Colocación de Mamparas para Oficina" ID N° 392665

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día viernes 18 de junio del año dos mil veintiuno en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución Nº 73/2021 de fecha 10 de mayo del corriente año; integrado por los Señores, mencionados más abajo, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021"Provisión y Colocación de Mamparas para Oficina" ID N° 392.665,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

- **Mgter. Alejandro José Román Molinas** — **Presidente.**
- **Abog. Edgar Daniel Vielman Varela** — **Miembro.**
- **Ing. Silvio Rodrigo Fleytas González** — **Miembro.**
- **SOM AVC Luis Alberto Duarte Giménez** — **Miembro.**
- **SOP MAM Jorge Antero Brítez Villalba** — **Miembro.**
- **Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño** — **Miembro.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterios y Confidencialidad.

Asimismo, se expresa que para el presente llamado se procedió a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su **Capitulo VII - PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS, Artículo 30. Cantidad mínima de oferentes**. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, ***la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*** o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado, Para realizar la evaluación del presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 06/2021.
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del "Decreto N° 2992/19", que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
    - **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín.**

El Presidente de Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos.

Empresa	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín	Cumple	Cumple

De la verificación al punto N° 5 del Acta del Apertura de Ofertas se constata que no se realizaron observaciones.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA DEL PARAGUAY AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021
"Provisión y Colocación de Mamparas para Oficina" ID N° 392665

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que el oferente: **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** reúne los requisitos en cuanto la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Se procede a verificar los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	No Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. . **(**)**	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	No Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021
"Provisión y Colocación de Mamparas para Oficina" ID N° 392665

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

8. Documentos legales (*) **8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(*)**	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	Cumple

8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas (*).	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

8.3. Oferentes en Consorcio.	No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

Solicitudes de documentos y/o aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitido por la misma.

En de fecha 18 de junio de 2021, El Comité de Evaluación solicita por nota, a la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** las siguientes documentaciones de carácter formal:

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Desglose detallado de la composición del precio cotizado en el ítem 1, se encuentra por encima del precio referencial cargado en el Portal de la DNCP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.

En ese contexto, El Comité de Evaluación levanta la sesión, fijando el día lunes 21 de junio del 2021, para las 11:30 horas a fin de continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 11:30 horas del día antes mencionado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de continuar con el proceso de evaluación de ofertas, verificando cuanto sigue:

Que en fecha 21/06/2021 el oferente:

- **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín.:** remite en tiempo y forma las documentaciones solicitadas por El Comité de Evaluación.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

<u>Capacidad Legal</u>

De modo de corroborar que el oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el del Artículo 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín				
Nro.	**Nombres**	**C.I. N°**	**En calidad de**	**Dirección de correo electrónico**
1	Agustín Servín Ayala	1.363.035	Propietario	aservinayala@gmail.com

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

Según se observa en el cuadro precedente que el oferente: **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín, "CUMPLE"** en esta de evaluación.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se analiza la oferta, conforme lo establece la normativa citada precedentemente, arrojando como resultado de la misma, que el oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín.,** cotiza por encima del precio referencial cargado en el portal de la DNCP, en el **Ítem N° 1**.

En este estado procede a analizar la planilla de desglose de costo presentado por el oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín.,** a petición del Comité de Evaluación, resaltando que presenta un informe detallado sobre la composición del precio.

En ese sentido El Comité de Evaluación considera que el precio cotizado, se encuentran debidamente desglosados y justificados, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, su cumplimiento de ser adjudicado no afectara el cumplimiento del contrato, por lo que no posee impedimento en este punto, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

c) Aplicación de Margen de Preferencia

El oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** no presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, al ser la única oferta, no se procedió a aplicación del margen de preferencia.

Requisitos Para Calificación Posterior

f) Capacidad Financiera: No se Aplica

g) Experiencia requerida

El oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín.**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA - AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY - Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

Invitación (*Demostrar la experiencia en la PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA OFICINA en el sector público y/o privado por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 01 años. 2.020.)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo 50% del monto total ofertado, por lo tanto, se concluye en la presentación que: **"CUMPLE"**

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

h) Capacidad técnica: NO SE APLICA

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO SE APLICA

j) Otros criterios que la convocante requiera: NO SE APLICA

k) Criterio de Desempate de Ofertas: NO SE APLICA

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"Por Total",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

PRESIDENCIA de la REPUBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto Nº 2992/19.

En este estado se manifiesta que el oferente **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** cotiza el precio más bajo y además cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay, basado en el Art. 34 inc. C, adjudicar la presente Contratación Directa, a la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín,** por presentar la oferta más convenientes para la Agencia Espacial del Paraguay, conforme se detallan:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	30103606-003	Mampara de vidrio, puerta corrediza, medidas 5,90x2,30	Unidad	Unidad	1	Asatec	Nacional	11.800.000	11.800.000
TOTAL									**11.800.000**

El monto Total Adjudicado en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "Provisión y Colocación de Mamparas para Oficina" ID N° 392665, asciende a Gs. 11.800.000 (Guaraníes once millones ochocientos mil).

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021
"Provisión y Colocación de Mamparas para Oficina" ID N° 392665

INFORME COMITÉ DE EVALUACION

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:40 horas del día lunes 21 de junio del año dos mil veintiuno, suscribiendo el presente Informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY Comité de Evaluación

Mgter. Alejandro José Román Molinas
Presidente.

Abog. Edgar Daniel Vielman Varela
Miembro.

Ing. Silvio Rodrigo Fleytas González
Miembro.

SOM AVC Luis Alberto Duarte Giménez
Miembro.

SOP MAM Jorge Antero Brítez Villalba
Miembro.

Sgto A Agrop Irviny María Mazacotte Miño
Miembro.

Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Setiembre
Asunción - Paraguay
Email: uocaep18@gmail.com
Tel.: +595-21-2490242